



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LENGUA
HUERTAS Manuel Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.05.2023 18:54:50 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4959/OC-PE

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

CONSULTORÍA INDIVIDUAL: "ESPECIALISTA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA INDIVIDUAL Y DISEÑO UX DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE EN LA PLATAFORMA E-LEARNING"

1. ANTECEDENTES

El 8 de julio de 2020, el Gobierno del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE para la ejecución del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, en adelante EL PROGRAMA.

El Programa será Ejecutado por el MINJUSDH, el MP y el PJ, cada uno de ellos con su propia Unidad Ejecutora (UE), con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa, considerando que este esquema es el que permite una ejecución más eficiente debido a las autonomías institucionales que guardan cada entidad y las actividades a ser financiadas.

El Poder Judicial, en el Programa a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP – UE002), es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, con financiamiento reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, a través de:

- Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

En ese contexto, el Componente 4 del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional, tiene como alcance el contar con la implementación de una plataforma de generación de capacidades y competencias que ofrezca el "servicio de E-Learning" dirigido a personal especializado en materia penal del Poder Judicial, a través del cual se llevarán a cabo capacitaciones especializadas y transversales, así como el desarrollo de contenido académico para el "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú", motivo por el que resulta prioritario un perfil técnico de análisis y diseño UX sobre la base de experiencia

de uso y aprendizaje de dicho servicio.

2. OBJETIVO

Contar con los servicios de un especialista para la asistencia técnica individual de análisis y diseño UX en la experiencia de aprendizaje del servicio E-Learning para “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”, a través del expediente judicial electrónico a nivel nacional.

3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- 3.1 Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional.
- 3.2 El Contrato de Préstamo N°4959/OC-PE.
- 3.3 Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú.
- 3.4 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).
- 3.5 Normas internas del Poder Judicial, en lo que corresponda.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance contempla realizarla la asistencia técnica para la ejecución de la Plataforma E-Learning sobre la base de la experiencia de aprendizaje y conocimiento para la reducción de brechas de competencia y capacidades.

Así también como aportar en la implementación del modelo de gestión del cambio para la implementación de las soluciones de la sistematización de la gestión del proceso penal.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 5.1. Revisión y análisis de información del documento equivalente y otros instrumentos o documentos de comunicación, capacitación, sensibilización y socialización que guarde relación con los componentes y objetivos para el diseño UX de experiencia de uso y experiencia de aprendizaje del servicio de Plataforma E-Learning.
- 5.2. Reuniones y entrevistas con los principales stakeholders para un adecuado análisis y diseño UX de la experiencia de uso y aprendizaje del servicio de la Plataforma E-Learning, teniendo entre los principales: Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ), Dirección ejecutiva del programa Eje Penal, entre otros.
- 5.3. Administración y mantenimiento de la plataforma de e-learning, considerando la actualización de los complementos de la herramienta, estabilidad del servicio de la plataforma en coordinación con el proveedor de hosting, entre otros.
- 5.4. Gestión y administración de cursos virtuales y contenido del mismo en coordinación con el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación.
- 5.5. Gestión de usuarios considerando el alta y baja de los mismos en coordinación con el CIJ.

- 5.6. Elaboración de reportes técnicos de plataforma, gestión de usuarios y gestión de cursos entre otros.
- 5.7. Soporte a los usuarios de la plataforma a nivel de orientación, resolución de eventos y gestión de incidentes con el proveedor.
- 5.8. Desarrollo de capacitaciones sobre el uso adecuado de la plataforma a los usuarios finales.
- 5.9. Coordinación con el equipo técnico y consultores del Programa EJE penal para el desarrollo de la consultoría.
- 5.10. Implementación de mejoras técnicas a la plataforma de cursos virtuales.
- 5.11. Otras actividades encargadas por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación.

6. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de ciento ochenta (180) días calendario.

El plazo total del contrato, incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de ciento noventa (190) días calendario.

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable serán los siguientes:

Entregable	Detalle del Entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.	S/ 0.00	Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Producto uno, Determinación técnica para puesta en valor y accesibilidad de la Plataforma E-Learning desarrollada en entorno hosting en el marco del objeto del servicio, en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente	S/ 7,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
03	Producto dos, Implementación y estabilización técnica - funcional de la Plataforma E-Learning desarrollada en entorno hosting en el marco	S/ 7,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

	del objeto del servicio, en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente		
04	Producto tres, Aplicación de ajustes a nivel de usuario para la gestión de los primeros cursos virtuales, en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 7,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
05	Producto cuatro, Atención de la gestión de eventos reportados por los usuarios de los cursos virtuales y propuestas de mejora continua de experiencia de aprendizaje y uso, en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 7,000.00	Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
06	Producto cinco, Desarrollo de backlog técnico para las Capacitaciones a los usuarios de los cursos virtuales, en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 7,000.00	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
07	Producto seis, Gestión técnica backend de la Plataforma E-Learning en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente	S/ 7,000.00	Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

Los productos serán entregados de manera digital o física debidamente firmados y foliados, así como los archivos digitales en versión editable (Word, Excel, BizAgi, Visio, BD, otros), según corresponda.

Los plazos estimados para la conformidad de cada entregable, serán de diez (10) días calendario.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

N°	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Titulado y/o Bachiller de la carrera de Administración y/o Comunicación y/o Ingeniería y/o afines.
02	Estudios adicionales	Curso y/o Programa y/o Diplomado relacionado a Diseño Instruccional y/o Diseño UX y/o Tecnologías para la educación y/o Diseño de Plataformas Tecnológicas para la enseñanza y/o Arquitectura de la Información y/o Diseño de la Información y/o Planificación de Proyectos y/o Lean UX y/o Metodologías Ágiles y/o afines.
03	Experiencia general	Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.
04	Experiencia específica	Experiencia no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado desempeñándose funciones relacionadas a análisis de diseño y/o innovación digital y/o programación y/o análisis funcional y/o diseño centrado en el usuario y/o diseño web y/o desarrollo de plataformas Moodle y/o plataformas E-Learnig y/o manejo de entornos y/o similares al objeto del servicio, empleando herramientas y/o metodologías relacionadas a la experiencia del usuario y/o trabajando con software y/o wireframes en alta fidelidad (sketch o figma o adobe xd o marvel, otros).
05	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">- Estrategia de Negocios- Plataformas E-Learning- Estrategias de Aprendizaje- Análisis de información
06	Entrevistas	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none">- Dominio Temático.- Capacidad Analítica.- Capacidad para trabajar en equipo.- Iniciativa.- Vocación de servicio

8. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales del Poder Judicial que se requiera.

Se desplegará las actividades objeto de la consultoría según lo determinado en el plan de trabajo (producto 1).

La consultoría será realizada principalmente de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del plan de trabajo, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual o presencial en las oficinas del Programa, así como la disponibilidad presencial para el mapeo de procesos en los órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia designada. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop con los programas informáticos necesarios para el desarrollo del alcance y actividades determinadas en los puntos 4 y 5, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

9. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

El Consultor estará a cargo del Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú. La coordinación y la aprobación de los informes del consultor contratado estarán a cargo del Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.¹

10. COSTOS DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos Mil y 00/100 Soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El consultor prestará los servicios objeto del presente contrato a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, por un plazo máximo de hasta 180 días calendario.

El plazo total del contrato incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de 190 días calendario.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.

¹ Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ

12. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

A continuación, se señalan las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19):

- 12.1. Distanciamiento social: Mantener al menos una distancia de 1.8 metros con otros individuos.
- 12.2. Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón (al menos durante 20 segundos), o con alcohol gel al 60%.
- 12.3. Ningún consultor podrá ingresar a las instalaciones de la Entidad en caso no cuente con mascarilla quirúrgica o comunitaria, o presente algún síntoma relacionado al COVID-19.
- 12.4. En caso de existir un sistema sanitizante en el punto de ingreso de las instalaciones de la Entidad, el consultor deberá hacer uso de éste, ya que contribuirá con la limpieza y desinfección de los zapatos.
- 12.5. En caso de la toma de temperatura haciendo uso de un termómetro infrarrojo al ingreso y salida de las instalaciones de la Entidad, se debe otorgar las facilidades que el caso amerite para la toma de temperatura por parte del personal encargado; en caso de incumplimiento, no se permitirá su ingreso a las instalaciones de la Entidad. No se permitirá el ingreso a aquellos consultores que presenten temperatura mayor a 38°C.
- 12.6. Se deberá tomar en cuenta las disposiciones generales sanitarias emitidas por el Gobierno, referente a los viajes al interior del país.